

11650-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL	11650-13	11650-13	11650-13
DATOS GENERALES	1 ☐ ZONA RESERVA 2 ☐ ZONA INDUSTRIAL 3 ☐ ZONA SILVICULTURAL	11650-13	11650-13
10	11650-13		

DATOS DEL LOTE

PREVISTO	1 ☐ POR PASADIZO 2 ☐ POR PASADIZO 3 ☐ POR PASADIZO 4 ☐ POR PASADIZO 5 ☐ POR PASADIZO 6 ☐ POR PASADIZO 7 ☐ POR PASADIZO	11650-13	11650-13
11	11650-13		
12	11650-13		
13	11650-13		
14	11650-13		
15	11650-13		
16	11650-13		
17	11650-13		
18	11650-13		
19	11650-13		
20	11650-13		
21	11650-13		
22	11650-13		
23	11650-13		
24	11650-13		
25	11650-13		
26	11650-13		
27	11650-13		
28	11650-13		
29	11650-13		
30	11650-13		
31	11650-13		
32	11650-13		
33	11650-13		
34	11650-13		
35	11650-13		
36	11650-13		
37	11650-13		
38	11650-13		
39	11650-13		
40	11650-13		
41	11650-13		
42	11650-13		
43	11650-13		
44	11650-13		
45	11650-13		
46	11650-13		
47	11650-13		
48	11650-13		
49	11650-13		
50	11650-13		
51	11650-13		
52	11650-13		
53	11650-13		
54	11650-13		
55	11650-13		
56	11650-13		
57	11650-13		
58	11650-13		
59	11650-13		
60	11650-13		
61	11650-13		
62	11650-13		
63	11650-13		
64	11650-13		
65	11650-13		
66	11650-13		
67	11650-13		
68	11650-13		
69	11650-13		
70	11650-13		
71	11650-13		
72	11650-13		
73	11650-13		
74	11650-13		
75	11650-13		
76	11650-13		
77	11650-13		
78	11650-13		
79	11650-13		
80	11650-13		
81	11650-13		
82	11650-13		
83	11650-13		
84	11650-13		
85	11650-13		
86	11650-13		
87	11650-13		
88	11650-13		
89	11650-13		
90	11650-13		
91	11650-13		
92	11650-13		
93	11650-13		
94	11650-13		
95	11650-13		
96	11650-13		
97	11650-13		
98	11650-13		
99	11650-13		
100	11650-13		

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☐	2 ☐	3 ☐	4 ☐	5 ☐	6 ☐	7 ☐	8 ☐	9 ☐	10 ☐	11 ☐	12 ☐	13 ☐	14 ☐	15 ☐	16 ☐	17 ☐	18 ☐	19 ☐	20 ☐	21 ☐	22 ☐	23 ☐	24 ☐	25 ☐	26 ☐	27 ☐	28 ☐	29 ☐	30 ☐	31 ☐	32 ☐	33 ☐	34 ☐	35 ☐	36 ☐	37 ☐	38 ☐	39 ☐	40 ☐	41 ☐	42 ☐	43 ☐	44 ☐	45 ☐	46 ☐	47 ☐	48 ☐	49 ☐	50 ☐	51 ☐	52 ☐	53 ☐	54 ☐	55 ☐	56 ☐	57 ☐	58 ☐	59 ☐	60 ☐	61 ☐	62 ☐	63 ☐	64 ☐	65 ☐	66 ☐	67 ☐	68 ☐	69 ☐	70 ☐	71 ☐	72 ☐	73 ☐	74 ☐	75 ☐	76 ☐	77 ☐	78 ☐	79 ☐	80 ☐	81 ☐	82 ☐	83 ☐	84 ☐	85 ☐	86 ☐	87 ☐	88 ☐	89 ☐	90 ☐	91 ☐	92 ☐	93 ☐	94 ☐	95 ☐	96 ☐	97 ☐	98 ☐	99 ☐	100 ☐
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

CROQUIS

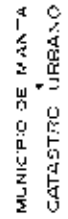
TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	OTROS (Especificar)

[illegible]

1000

[illegible]

OBSERVACIONES:



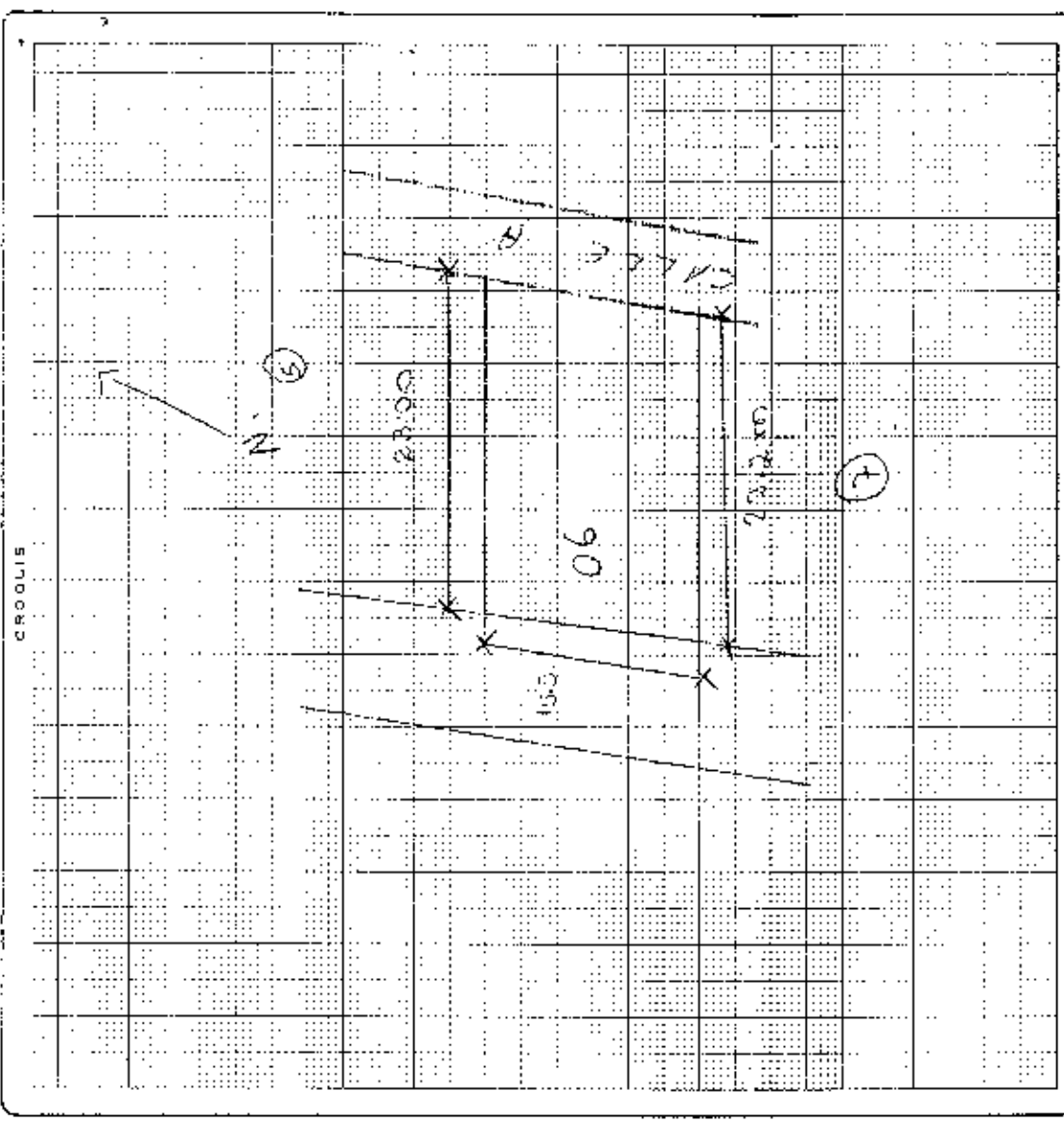
FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO ☒ SI ☐	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00	DIRECCION: Barrio <u>San Juan</u> cd. # <u>14</u>	TITULO N.º <u>14</u>
DATOS GENERALES	ZONA ULTIMA CALIDAD DEL SUELO ☐ ZONA HOMOGENEA ☒ ZONA SEGUN VALOR ☒	H2-5 NOTE: 84
COMUNICAR LA DIRECCION (PRIMER LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

FRENTE		(1) 2	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
LOTIF. NYFRIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA		1 2 3 4 5 6 7	SOBRE LA RASANTE ☒ RAJO LA RASANTE ☐		0 4 METROS	
(3) ACCESO AL LOTE			(19)			
MARCAR SOLO EL DE MAYOR VENTAJA						
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL						
TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOPQUIN ASFALTO O CEMENTO		1 2 3 4 5	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(4) ACERA		1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
REDES PUBLICAS EN LA VIA						
(5) AGUA POTABLE		1 ☐ 2 ☐	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(16) ALCANTARILLADO		1 ☒ 2 ☐	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			
(17) ENERGIA ELECTRICA		1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE RED AEREA 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA			
(18) ALUMBRADO PUBLICO		1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE			



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

☒ 1 ☐ 2	sin edificación con edificación
☒ 1 ☐ 2	sin uso el mismo que "a construcción" otro uso
☒ 1 ☐ 2 ☐ 3	otro uso
USO DEL AREA SIN EDIFICACION	
NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
TOTAL DE BLOQUES	
nombre _____ código _____	

1150711



2014-13-08-01-P0735.-
PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.-
ORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JOSE ISIDRO ANDRADE VERA Y
NADIA NATHALIE ÁLAVA ARTEAGA.-
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ

CUANTIA: USD. \$32.000.00.-
FECHA: 28 DE ENERO DEL 2014.-

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CÓNYUGES JOSÉ ISIDRO ANDRADE VERA Y NADIA NATHALIE ÁLAVA ARTEAGA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD AGUILAR MARTÍNEZ.

CUANTIA: USD \$ 32.000,00

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de enero del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de **"VENDEDORES"** los cónyuges **JOSÉ ISIDRO ANDRADE VERA y NADIA NATHALIE ÁLAVA ARTEAGA**, por sus propios derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad de Manta.- Y, por otra parte en calidad de **"COMPRADORA"** la señora **MARÍA SOLEDAD AGUILAR MARTÍNEZ**, por sus propios derechos. La señora **MARÍA SOLEDAD AGUILAR MARTÍNEZ** es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, con domicilio en esta ciudad de Manta, y a quien, de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública. Hábiles y capaces para celebrar este acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de contrato de COMPRAVENTA, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** expresada en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato de compraventa las siguientes personas: **Uno)** En calidad de **"VENDEDORES"**, los cónyuges **JOSÉ ISIDRO ANDRADE VERA y NADIA NATHALIE ÁLAVA ARTEAGA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí; y, **Dos)**

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

En calidad de "COMPRADORA", la señora **MARÍA SOLEDAD AGUILAR MARTÍNEZ**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.- Los VENEDORES declaran que son propietarios únicos y absolutos de un lote de terreno signado con el número OCHENTA Y CUATRO de la manzana "CINCO", ubicado en la Urbanización Condominio Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta; POR ATRÁS, quince metros cincuenta y seis centímetros y lindera con avenida A; POR EL COSTADO DERECHO, veintitrés y lote número ochenta y dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintidós metros veinte centímetros y lote número ochenta y seis. Con un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS; inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el día cuatro de abril del año dos mil trece, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día treinta de abril del año dos mil trece, bajo el número mil trescientos veintiocho del registro de compraventas, otorgada a su favor por la compañía Radio Visión Cía. Ltda. **TERCERA: COMPRAVENTA.-**

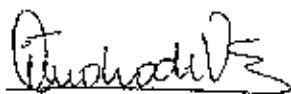
Con los antecedentes expuestos LOS VENEDORES, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **MARÍA SOLEDAD AGUILAR MARTÍNEZ**, en su calidad de **COMPRADORA**, quien adquiere y compra para sí, el inmueble mencionado en la cláusula anterior y que se describe a continuación: El lote de terreno signado con el número OCHENTA Y CUATRO de la manzana "CINCO", ubicado en la Urbanización Condominio Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta; POR ATRÁS, quince metros cincuenta y seis centímetros y lindera con avenida A; POR EL COSTADO DERECHO, veintitrés y lote número ochenta y dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veintidós metros veinte centímetros y lote número ochenta y seis. Con un área total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. La compraventa del inmueble materia de este contrato se la efectúa considerándolo como CUERPO CIERTO, sin perjuicio de los linderos y medidas señalados anteriormente. Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda (27)
sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin
reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen. La transferencia
comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble
descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e
instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que
por ley se repota inmueble. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes de
mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la transferencia de
dominio del inmueble objeto de éste contrato, la suma de TREINTA Y DOS MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que la parte
VENDEDORA declara tener recibidos a satisfacción, sin reclamo alguno que
formularse entre las partes por este concepto. Las partes de manera libre y
voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o
intentar acción alguna por éste motivo. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION
E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente
contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la
suscripción del mismo, con lo cual los VENDEDORES declaran expresamente
que dan cumplimiento a lo pactado en el numeral Uno) de la Cláusula Cuarta del
Contrato de Promesa de Compraventa celebrado entre las partes mediante
escritura pública autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el día cuatro
de diciembre del año dos mil trece, hecho que es aceptado a satisfacción por la
COMPRADORA. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la
inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del
cantón Manta. **CLAUSULA SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora
declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de todo
gravamen, tal como consta del certificado conferido por el Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta que se acompaña, que el mismo no es materia de
juicio y sin perjuicio de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley.
CLAUSULA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS.- Todos los gastos,
impuestos, derechos y honorarios que demande la celebración e inscripción de la
presente escritura de compraventa son de cuenta de la parte compradora, con
excepción del impuesto a las utilidades que en caso de generarse será cancelado
por la parte vendedora. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y TRAMITE.-**
Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes
contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Anteponga y agregue señora Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Quedan facultados cualquiera de los otorgantes para obtener la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CÉSAR PALMA SALAZAR, matrícula número: trece - dos mil once - ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.- JDA .



JOSÉ ISIDRO ANDRADE VERA
C.C. No. 131100451-7



NADIA NATHALIE ÁLAVA ARTEAGA
C.C. No. 131247860-3



MARÍA SOLEDAD AGUILAR MARTÍNEZ
C.C. No. 170730351-5


EL NOTARIO

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SE OTORGO



OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTRIC.	TITULO N°
Este es un documento de compra-venta de solar, ofuscado de 30% por tener la última escritura de compra-venta en el año 2013.		1-15-07-11-000	342.00	30753.35	110077	244482
DIRECCION: Av. 4ta y 12ta E. Telf: 2521777 - 2521777						
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
012673603	ALAVA ARTEAGA NADIA KATHALIE	CONDOMINIO BARRASQUELLO M2 5 LOTE 84	Impuesto predial	224.00		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	87.70		
ADQUIRENTE			TOTAL A PAGAR	281.70		
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	241.00		
172703515	AGUILAR MARI LUZ MARIA SOLERA D	NA	SALDO	0.00		

EMISION: 15/01/2014 13:52 VERÓNICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
FECHA: 15/01/2014
HRS: 13:52
VERÓNICA HOYOS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2521777 - 2521747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0039451

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CIRUC:	ALAVA ARTEAGA NADIA KATHALIE	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:		AVLUD PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	CONDOMINIO BARRASQUELLO M2 5 LOTE 84	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			
REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR
Nº PAGO:	286722	VALOR	3.00
CAJA:	MARGARITA ANCHINDIA D		
FECHA DE PAGO:	15/01/2014 13:03:51		
ÁREA DE SELLO 		TOTAL A PAGAR	3.00
		VALIDO HASTA: miércoles, 16 de abril de 2014	
		CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

15/01/2014 13:03:51 VERÓNICA HOYOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0062340

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a NADIA NATHALIE ALAVA ARTEAGA
ubicada CONDOMINIO BARBASQUILLO M2 5 LOTE 84
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$32000.00 TREINTA Y DOS MIL 00/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 30 de ENERO del 2014

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40200



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40200

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de abril de 2013

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el numero ochenta y cuatro de la manzana cinco de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta POR ATRAS: Quince metros cincuenta y seis centímetros y avenida A POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros y lote numero ochenta y dos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros veinte centímetros y lote numero ochenta y seis con un área total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.328 30/04/2013	26.886

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de abril de 2013

Tomo: 65 Folio Inicial: 26.886 - Folio Final: 26.916

Número de Inscripción: 1.328 Número de Repertorio: 3.358

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Provisencia: jueves, 04 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote de terreno signado con el numero ochenta y cuatro de la manzana cinco de la Urbanización Condominio Barbasquillo con un area total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12478603	Alava Arteaga Nadia Nathalie	Casado(*)	Manta
Comprador	13-11004517	Andrade Vera Jose Isidro	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mup

Ficha Registral: 40200

Página: 1 de 1

Vendedor

80-0000000002652 Compañía Radio Vision Cia Ltda

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

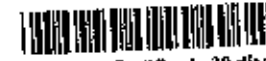
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:23:55 del martes, 21 de enero de 2014

A petición de: *Aby Cynthia Velasco*

Elaborado por: Mayra Dolorés Saitos Méndez
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Latorre
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109902

No. Certificación: 109902

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de enero de 2014

No. Electrónico: 18981

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-15-07-11-000

Ubicado en: CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTE 84

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 342,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1312478993

NADIA NATHALIE ALAYA ARTEAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	30780,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>30780,00</u>

Son: TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de avalúo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienes 2014 - 2015".

Arg. Daniel F. S. S. S. S. S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089651

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de enero de 14

VALIDO PARA LA CLAVE
1150711000 CONDOMINIO BARBASQUILLO MZ 5 LOTE 84
Manta, veinte y tres de enero del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Theresa C.

[illegible][illegible][illegible]

001		1312478603	
001 - 0191		CEJALA	
NUMERO DE CERTIFICACION		CEJALA	
ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE			
MARCA			
PROVINCIA	CERTIFICACION		1
CORRE	CIUDAD		
CANTON	PARTICULAR		
CALLE DOMINICA 13 JULIO			

002-0038 1311004517
NUMERO DE CERTIFICADO CEBIDA
ANDRADE VERA JOSE ISIRO
MAGRE
PROVINCIA CONSUMIDOR CN
CONEI SANTA RITA
CANTON SANTA RITA
Tribunal Superior de Justicia

ECUATORIANO*****
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MARCO TELLO AGUILAR
GLADYS BENTRIZ MARTINEZ
QUITO 05/01/2011
05/01/2011

3258048

CIUDADANIA 170730351-5
AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
19 ENERO 1969
002- 0348 01496 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



M. Soledad Aguilar M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0006 1707303515
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUILAR MARTINEZ MARIA SOLEDAD

MANABI	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA	MANABI	UNIVERSIDAD
CANTON	PARAGUILLA	ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (06 FOJAS). ESC. No. 201-I-13-08-01-P-0735.-



Gustavo E. Fernández B.
Notario Público Primero
Manta, Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

23-01-14

FECHA DE ENTREGA:

F. J. Ochoa

CLAVE CATASTRAL:

1-15-07-11

NOMBRES y/o RAZÓN

Alvaro Antequera Nájera

CÉDULA DE I. y/o RUC:

1-15-07-11

CELULAR - TFNO:

Ab. 112 8000

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert. Propiedad (CV)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

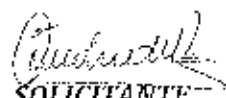
Manta, 10 Enero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **ALAVA ARTEAGA NADIA NATHALIE** con número de cedula **C.I. 131247860-3** **SI** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO**, el cual **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

TANYTA HOLGUIN
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
ANDRADE VERA JOSE ISIDRO
C.I. 131100451-7



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

40200



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de abril de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el numero ochenta y cuatro de la manzana cinco de la Urbanización Condominio Barbasquillo el cual tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Quince metros cincuenta y cuatro centímetros y lindera con calle cuarta POR ATRAS: Quince metros cincuenta y seis centímetros y avenida 4 POR EL COSTADO DERECHO: Veintitrés metros y lote numero ochenta y dos y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintidós metros veinte centímetros y lote numero ochenta y seis con un área total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. PROVIDENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.328 30/04/2013	26.886

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 30 de abril de 2013
Tomo: 65 Folio Inicial: 26.886 - Folio Final: 26.916
Número de Inscripción: 1.328 Número de Repertorio: 3.388
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de abril de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote de terreno signado con el numero ochenta y cuatro de la manzana cinco de la Urbanización Condominio Barbasquillo con un area total de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12473503	Alava Arteaga Nadia Nathalie	Casada (*)	Manta
Comprador	13-11004517	Andrade Vera Jose Isidro	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mago

Fecha Registral: 40200

Página: 1 de 2



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:23:55 del martes, 21 de enero de 2014

A petición de: *Abg. Gothen Valencia*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Menéndez
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se dé un traspaso de dominio o se
emita un gravamen.



Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.